



¿QUÉ HACE?

Coordinación de las tres instancias de gobierno en materia de seguridad pública, mediante la ejecución y seguimiento de los acuerdos, lineamientos y políticas del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

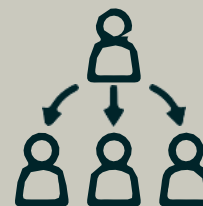


CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA

Órgano del estado encargado de la coordinación, planeación e implementación del Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública; su propósito es ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas del Consejo Nacional de Seguridad Pública y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, órganos colegiados que constituyen la instancia superior de coordinación, consulta y de definición de las políticas públicas en materia de seguridad pública en el estado de Morelos.



Órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que goza de autonomía técnica y de gestión presupuestal.



² Órgano que opera la coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales encargadas de la Seguridad Pública.

